



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1110-2018-R

Lambayeque, 27 de agosto del 2018

#### VISTO:

El expediente N° 4296-2018-SG-UNPRG, presentado por el Jefe de la Dirección General de Administración;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1132-2018-DGA, el Jefe de la Dirección General de Administración, manifiesta que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, eleva para su ratificación la Resolución N° 1541-2018-D-FACHSE, de fecha 16 de agosto del 2018, que aprueba el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Huaraz, los días 29, 30, 31 de agosto y 01 de setiembre del 2018; a fin de que la servidora administrativa nombrada, **CPC. JUANA MARIA FLORES VIDAURRE**, participe en el XXVI, **CONGRESO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ**; por tal motivo solicita se le autorice subvención para cubrir su inscripción, pasajes y viáticos correspondiente;

Que, la Unidad de Capacitación ha emitido el Informe N° 009-2018-UCAP, mediante el cual se formulan observaciones y recomendaciones que han sido subsanadas por la Facultad en mención, encontrándose apto para el trámite de ratificación;

Que, es política de las autoridades universitarias, brindar apoyo para la capacitación de su personal, por lo que debe emitirse la presente resolución;

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respalda la disposición del Rector en los términos consignados;


Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Ratificar en todos sus extremos la Resolución N° 1541-2018-D-FACHSE, de fecha 16 de agosto del 2018, que autoriza el viaje en comisión de servicios por capacitación a la ciudad de Huaraz, los días 29, 30, 31 de agosto y 01 de setiembre del 2018; a fin de que la servidora administrativa nombrada, **CPC. JUANA MARIA FLORES VIDAURRE**, participe en el XXVI, **CONGRESO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ**; otorgándole S/.130.00 por concepto de pasajes y S/. 540.00, por tres días de viáticos, inscripción 500.00 con cargo a rendir cuenta documentada.

2° Dar a conocer la presente resolución a la Facultad Ciencias Histórico Sociales y Educación, a la Unidad de Control Previo, al Órgano de Control Institucional y a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
Wilmer Carbajal Villalta  
Secretario General (e)

/mesr

  
Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez  
Rector